I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001100

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos, 13 OCT 2021

V I S T O S:

La Décima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 8 de octubre de 2021; el Certificado N°112/2021 de la Secretaria Municipal; el Juicio Ordinario de "Acción Constitucional de Nulidad de Derecho Público e Indemnización de Perjuicios", Causa ROL: C-24163-2016 del 12°Juzgado Civil de Santiago; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

El Juicio Ordinario de "Acción Constitucional de Nulidad de Derecho Público e Indemnización de Perjuicios", Causa ROL: C-[redacted] 12°Juzgado Civil de Santiago, interpuesta por Marcelo Antonio Mejías Caris en contra de esta Municipalidad de Cerrillos.

El acuerdo adoptado en la Décima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 8 de octubre de 2021

D E C R E T O:

1. Autorizase la transacción extrajudicial en Juicio Ordinario de "Acción Constitucional de Nulidad de Derecho Público e Indemnización de Perjuicios" en contra de este Municipio, causa [redacted] sustanciada ante el 12° Juzgado Civil de Santiago, por un monto de $110.000.000.- (ciento diez millones de pesos), pagado en 4 cuotas anuales de $27.500.000.- cada una y la reincorporación al municipio en el cargo que desempeñaba a la fecha de la destitución o en otro de igual jerarquía, grado 10° del escalafón Profesional de la planta municipal, del demandante don **Marcelo Antonio Mejías Caris, cédula de identidad N°**[redacted]

2. Los pagos se efectuarán mediante entrega de cheques nominativos o vale vista a nombre del demandante o de su abogado patrocinante y apoderado, los 5 primeros días hábiles de los siguientes meses: diciembre 2021, diciembre 2022, diciembre 2023 y octubre 2024.

DECRETO EXENTO Nº202/ 001100 /2021

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.26.02 "Compensación Por Daños a Terceros y/o a la propiedad" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
12° Juzgado Civil de Stgo.
Demandante
DAF
Página Web.